

CONDICIONES DE TRANSPORTISTAS SUBCONTRATADOS

- En caso de cualquier incidencia o retraso, ponerse en contacto con nuestro departamento de tráfico urgentemente.
- Presentar el camión en buen estado y limpio.
- Respetar la legislación del transporte por carretera.
- Estar asegurado en responsabilidad civil así como para las mercancías transportadas.
- Presentar los documentos (albaranes o CMR) correctamente cumplimentados.
- Obligación de llevar o exigir en su caso, carta de porte de todas las mercancías transportadas.
- Realizar el control de carga y descarga asegurando la correcta colocación y estabilidad de carga.
- Devolución del original del CMR y/o albarán junto con la factura a la mayor brevedad posible.
- Respetar todas las indicaciones expresadas en la presente orden de carga.
- Recepción de la factura máximo antes de los primeros 5 días laborables de cada mes, luego se pasará para el mes siguiente.
- Es imprescindible que nos envíen el Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda para proceder al pagos de sus facturas.
- Los gastos originados por el incumplimiento de alguna de estas condiciones serán a su cargo.
- Las controversias de carácter mercantil surgidas en relación con el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente contrato de transporte, se someterán a la competencia de la Junta Arbitral de Transportes de Avila , con independencia del límite cuantitativo establecido en el artículo 38 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en redacción dada por la Ley 29/2003 de 8 de Octubre.

Salvo indicación expresa y por escrito por su parte entendemos aceptado este transporte.